

		AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA			FECHA DE FIJACIÓN			Número
					DÍA	MES	AÑO	BF/13-005
CLASE DE CONCURSO: PROCESO PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA		MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web: www.icbf.gov.co, www.dafp.gov.co; DIARIOS: El Tiempo						
EMPLEOS POR PROVEER				REQUISITOS				
DENOMINACIÓN DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 18 SUELDO \$ 4.933.677 NATURALEZA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN		N° DE CARGOS 1 (UNO)		EDUCACIÓN		EXPERIENCIA		
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO		LUGAR DE TRABAJO ARMENIA		Título de formación profesional en Administración (todas), Antropología, Arquitectura, Comercio y/o Relaciones Internacionales, Ciencias y/o Estudios Políticos, Comunicación y Periodismo (todas), Contaduría, Economía (todas), Derecho, Estadística (todas), Finanzas (todas), Gobierno y/o Relaciones Internacionales, Ingeniería (todas) y Licenciatura (todas), Medicina, Mercadeo (todas), Negocios Internacionales, Nutrición y Dietética, Odontología, Pedagogía, Politología, Psicología (todas), Publicidad (todas), Sociología, Trabajo Social (todas).		Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada		
INSCRIPCIONES Lugares: Fecha y Hora: Único día de inscripción: 5 DE ABRIL de 2013 HORARIO: 8:00 AM a 5:00 PM - Jornada Continua		PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS 24 de abril de 2013 www.dafp.gov.co www.icbf.gov.co		Título de Postgrados en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.				
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS				Propósito del cargo				
FECHA: 24 de mayo de 2013, a las 8:30 a.m.		FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS 29 de mayo de 2013		Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos del ICBF en la Regional en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por la Dirección General.				
LUGAR: En ARMENIA, se aplicarán todas las pruebas, el día de la publicación de la lista de admitidos se informará la dirección del sitio de aplicación.								
PRUEBAS QUE SE APLICARÁN								
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	Puntos	Mínimo acumulado				
CONOCIMIENTOS	Eliminatoria	12 puntos	20	42 Puntos	1. Dirigir, de acuerdo con el Director General del Instituto, todas las acciones técnicas y de prestación de servicios a cargo de la entidad y de la Regional, en el respectivo departamento.			
ANTECEDENTES	Clasificatoria		15		2. Dirigir la participación de la Regional en la formulación integral de la política de familia y niñez, promover su difusión, y concertar intersectorialmente los compromisos y responsabilidades frente a su implementación.			
APTITUDES (HABILIDADES GERENCIALES)	Clasificatoria		35		3. Promover que los proyectos institucionales se integren y coordinen a los planes de desarrollo departamental y municipal y propender la implantación efectiva de las instancias de concertación y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el respectivo departamento, liderando las acciones que para el efecto sean pertinentes.			
ENTREVISTA	Para quienes al sumar los 3 resultados anteriores sea igual o mayor a 42 puntos		30		4. Dirigir la ejecución y la buena marcha de la política de infancia y familia en el territorio de su competencia, evaluar sus resultados y rendir los informes que sean pertinentes.			
CONSIDERACIONES ADICIONALES								
1. Reclamaciones: Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, se deben presentar a través del correo electrónico: concursoicbf@dafp.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano. 2. Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: www.icbf.gov.co y www.dafp.gov.co) se deberá hacer entrega de la siguiente documentación debidamente foliada: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía. - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley. - Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada no se tendrá en cuenta dentro del concurso). - Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente: Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. 3. No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los radicados en el momento de la inscripción. 4. La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en las páginas web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Departamento Administrativo de la Función Pública. 5. De los aspirantes que superen el puntaje mínimo acumulado de 42 puntos, independientemente del puntaje que hayan obtenido en las pruebas, se conformará la terna por parte del Jefe del Organismo. Los aspirantes que integren la terna estarán en igualdad de condiciones para ser elegidos por el Gobernador del Departamento. 6. El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002. 7. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes. 8. No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciada la prueba de conocimientos y habilidades gerenciales. 9. Cuando la prueba de conocimientos las superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso. 10. Los aspirantes que conformen la terna deberán haber presentado todas las pruebas previstas en la convocatoria.								
RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación. Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas. (*) LA ENTREVISTA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.								
				14. Ejercer las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo y las contempladas en los estatutos vigentes.				
				 DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE Director General				